

Para lo no previsto en este Pliego de Condiciones, se está a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, sus disposiciones reglamentarias, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación.

13.—Modelo de proposición.

D..., con domicilio en..., n.º..., y D.N.I..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de... conforme acreditado con...) se compromete a ejecutar las obras de «...», en el precio... pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 5 de noviembre de 1984.—El secretario accidental.

* Número 7758

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que solicitadas por el contratista don Antonio Lario Pelegrín las devoluciones de las fianzas definitivas que por importe de 36.320 pesetas, 82.960 pesetas y 262.025 pesetas que depositó en su día en las Arcas Municipales, para responder de la perfecta ejecución de las obras de «Pavimentación de calles en Tercia», «Pavimentación de calles en Sutullena» y «Asfaltado en diputaciones de Doña Inés, Zarcilla de Ramos, Zarzadilla de Totana, Coy y La Paca», respectivamente, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 27 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7761

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Fulgencio Ros Alarcón, licencia para apertura de obrador de confitería, en calle Recoletos n.º 40, San Antón (Cartagena), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este ex-

pediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 19 de noviembre de 1984.
El alcalde.

* Número 7757

MULA

EDICTO

Por don Juan José Rivas Alcaraz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en la calle Postigos número 53, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 21 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7747

CEUTI

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para 1985, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Ceuti, 29 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7749

CEUTI

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente número 1 de transferencia de créditos, de unas partidas a otras, dentro del Presupuesto de Inversiones de 1984, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Ceuti, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7748

CEUTI

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente número 1 de transferencia de créditos, de unas partidas a otras, dentro del Presupuesto Ordinario 1984, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Ceuti, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7750

CEUTI

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente, para el ejercicio 1985, la modificación de las cuotas de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Impuesto sobre circulación:

a) Turismos hasta 8 CV. 1.400 pesetas; de 8 hasta 12 CV. 3.500 pesetas; de 12 hasta 16 CV. 8.000 pesetas; de más de 16 CV. 11.500 pesetas.

d) Tractores de más de 25 CV. 8.000 pesetas.

e) Remolques de más de 2.999 kg. 8.000 pesetas.

Servicio de recogida de basuras:

Tasa anual 2.400 pesetas.

Servicio de alcantarillado:

Cuota: 8 pesetas cada m³. de agua consumida.

Licencias urbanísticas:

Cuota: 3% del importe de la ejecución material de la obra.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Ceuti, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7753

JUMILLA

Resolución del Ayuntamiento sobre permuta de bienes

Queda expuesto al público, por quince días, a los efectos del artículo 98.2 del Reglamento de bienes, un expediente de permuta del edificio municipal sito en Doctor Fleming, 2 de esta ciudad, por otro edificio sito en Plaza de Arriba número 6, propiedad de Constantino, José, Patrocinio Días Simón y Luis y Natividad Díaz Cutillas.

Jumilla, 28 de noviembre de 1984.
El alcalde.